

Cuadro n.º 34:

COOPERATIVAS AGRARIAS INSCRITAS EN 2000

Ámbito de actuación	Cooperativas Agrarias		Cooperativas Explotación Comunitaria de la Tierra	
	Número	Socios	Número	Socios
Andalucía	40	1.609	6	22
Aragón	9	220	5	24
Principado de Asturias	3	19	—	—
Islas Baleares	—	—	—	—
Canarias	6	51	2	11
Cantabria	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	18	555	2	18
Castilla y León	25	106	36	146
Cataluña	2	82	—	—
Comunidad Valenciana	12	1.699	2	69
Extremadura	27	374	—	—
Galicia	12	244	5	26
Comunidad de Madrid	—	—	—	—
Región de Murcia	7	51	3	9
Comunidad Foral de Navarra	13	91	—	—
País Vasco	2	11	—	—
La Rioja	2	163	—	—
Nacional	—	—	—	—
Total	178	5.275	61	325

(Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Datos provisionales)

Cuadro n.º 35:

**COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO
Y PESQUERO, SEGÚN EL NÚMERO
DE CENTROS DE COTIZACIÓN
A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 2000.**

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	1.650
Aragón	153
Principado de Asturias	30
Islas Baleares	20
Canarias	123
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	404
Castilla y León	520
Cataluña	307
Comunidad Valenciana	531
Extremadura	292
Galicia	109
Comunidad de Madrid	27
Región de Murcia	192
Comunidad Foral de Navarra	103
País Vasco	46
La Rioja	42
Total	4.553

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

7. FOMENTO ASOCIATIVO DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

7.1. Consideraciones Generales

Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios reconocidas de conformidad con los respectivos reglamentos de la Unión Europea, constituyen un elemento fundamental para superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la oferta y a la comercialización de los productos agrarios.

La Unión Europea instauró un régimen de ayudas a la constitución y funcionamiento administrativo del asociacionismo de los agricultores y ganaderos para que incidiera en el proceso económico mediante la concentración de la oferta agraria y la adecuación de la producción a las exigencias del mercado.

La experiencia recogida a través de las acciones desarrolladas en el ámbito agroalimentario pone de manifiesto la necesidad de ordenar de la comercialización de los productos agrarios, mejorando así la renta de los productores y el grado de aceptación

por parte de los consumidores, manteniendo la estabilidad de los mercados.

Esto comporta seguir estimulando la constitución de entidades asociativas de producción y comercialización en común.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2000 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

7.2. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

Durante el año 2000 se ha producido una situación de estabilidad en el crecimiento de reconocimientos de Organizaciones de Productores, ya que en años anteriores debido a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas aprobada en 1996, generó en años posteriores a dicha fecha, un incremento masivo de reconocimientos, tanto de entidades ya existentes que querían adaptarse a la nueva regulación, como de entidades de nueva creación.

Se ha elaborado el Real Decreto 430/2000, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de circunscripciones económicas y la extensión de normas en el sector de frutas y hortalizas.

En las Organizaciones de Productores de Plátanos se observa una estabilidad con relación a

los reconocimientos permaneciendo inalterable el censo.

Durante el año 2000 se continuaron pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Organizaciones de Productores reconocidas según el Reglamento (CEE) 1035/72 antes de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 2200/96 (21 de noviembre de 1996) y que aún no han concluido las cinco campañas siguientes a su reconocimiento con derecho a esta ayuda. Asimismo, también se han pagado las ayudas a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores prerreconocidas de frutas y hortalizas de acuerdo con el artículo 14 del R(CE) n.º 2200/96.

Por otro lado, se han pagado las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo a las Organizaciones de Productores de Plátano y la ayuda suplementaria a las Organizaciones de Productores de Frutos Secos (Ver cuadro n.º 40).

7.3. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al R(CEE) n.º 1696/71, del Consejo de 26 de julio

El R.D. 459/1976, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la

Cuadro n.º 36:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

CC.AA.	Reconocimiento según art. 11	Reconocimiento según art. 14	TOTAL
Andalucía	112	13	125
Aragón	31	4	35
Islas Baleares	5	0	5
Canarias	32	0	32
Castilla-La Mancha	10	3	13
Castilla-León	1	0	1
Cataluña	59	6	65
Extremadura	10	6	16
Región de Murcia	67	9	76
Comunidad Foral de Navarra	2	7	9
La Rioja	8	5	13
Comunidad Valenciana	161	20	181
TOTAL	498	73	571

Cuadro n.º 37:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (POR CATEGORÍAS)

Categorías	Reconocimiento según art. 11 (*)	Reconocimiento según art. 14(*)	TOTAL
I. Frutas y Hortalizas.....	238	23	261
II. Frutas	69	14	83
III. Hortalizas	30	2	32
IV. Transformados	6	10	16
V. Cítricos.....	111	24	135
VI. Frutos secos	44	0	44
VII. Setas y hongos	2	2	4
VIII. Art. 11. punto 3.....	6	0	6
TOTAL	506	75	581

(*) Se pone de manifiesto la existencia de alguna entidad que está reconocida para más de una categoría de producto, ya que el número de reconocimientos por categorías es superior al número de entidades (Cuadro n.º 1).

Cuadro n.º 38:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CEE), A 31 DE DICIEMBRE DE 2000 (POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

CC.AA.	Entidades reconocidas según el R(CEE) 404/93
Canarias	24
TOTAL	24

constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Hay 2 APA en la provincia de León y agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo con una producción estimada en 1.500 Tm.

Desde 1989 a la actualidad se han desarrollado diversas actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla-León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de Lúpulo.

Cuadro n.º 39:

AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN 2000 RELATIVAS A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

CC.AA.	Importe de la ayuda concedida				Total
	R(CEE)1035/72 Art. 14	R(CEE) 404/93 Art. 6	R(CEE) 1035/72 Art. 14 Ter	R(CE) 2200/96 Art. 14	
Andalucía.....	1.185.047.716	-	-	68.541.343	1.253.589.059
Aragón.....	86.107.876	-	-	29.652.060	115.759.936
Islas Baleares.....	4.864.014	-	13.606.167	-	18.470.181
Canarias.....	623.552.048	742.450.518	-	-	1.366.002.566
Castilla-La Mancha.....	38.701.753	-	-	13.708.889	52.410.642
Castilla-León.....	28.992.302	-	-	-	28.992.302
Cataluña.....	48.453.546	-	-	52.931.841	101.385.387
Extremadura.....	17.230.598	-	-	72.828.621	90.059.219
Región de Murcia.....	1.203.199.861	-	-	60.248.183	1.263.448.044
Comunidad Foral de Navarra.....	-	-	-	34.865.218	34.865.218
La Rioja.....	18.725.679	-	-	33.255.132	51.980.811
Comunidad Valenciana.....	213.136.879	-	-	115.093.835	
TOTAL.....	3.468.012.272	742.450.518	13.606.167	481.125.122	4.705.194.079

7.4. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al R(CEE) n.º 389/82, del Consejo de 15 de febrero

El RD 1076/86, de 6 de junio, regulaba la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

A 31 de diciembre de 2000, estaban reconocidas 20 entidades para agrupar a 5.440 socios que comercializan 80.000 Tm. de algodón, si bien esta cifra puede variar en función de las condiciones climatológicas y las penalizaciones sobre campañas anteriores por rebasar la Cantidad Máxima Garantizada por la UE.

7.5. Agrupaciones de Productores conforme al R(CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio o por el Reglamento (CE) n.º 952 del Consejo de 20 de mayo

El R.D. 280/88, de 18 de marzo regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1988, las entidades solicitantes han sido reconocidas hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en la que finalizó la aplicación del Registro Comunitario, si bien se siguen practicando las ayudas derivadas de dicho reconocimiento así como las modificaciones registrales de las entidades reconocidas.

En el Cuadro n.º 40, queda reflejada la distribución de entidades registradas por sectores. Alcanzan un número total de 343 Agrupaciones de Productores y agrupan a 272.781 socios.

Los sectores más importantes son los de cereales, ganado bovino, aceite de oliva, ganado porcino, uva de vinificación, ganado ovino y tabaco.

En el cuadro n.º 41 se especifican por Comunidades Autónomas los pagos realizados en concepto de subvención para el funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores en el año 2000.

En el año 2000 se han transferido 2.600 millones de ptas. a las CC.AA. para subvencionar los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores.

7.6. Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo conforme al R(CEE) 2075/92, del Consejo, de 30 de junio

A 31 de diciembre de 2000 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Tabaco, establecido en el artículo 20 punto 5 b) del Real Decreto 604/99 de 16 de abril, 12 entidades más la entidad IBERTABACO S. Coop., registrada con el número 13 que coordina las ayudas a la producción del tabaco obtenido por tres Agrupaciones reconocidas en el año 1994 conforme al derogado R(CEE) 84/93 de la Comisión, de 19 de enero.

En el cuadro n.º 42 quedan reflejadas las producciones de tabaco por grupos de variedades manejadas por las Agrupaciones de Productores en la campaña 1999-2000, según información facilitada por las mismas y cuyo montante de 39.474 t. de tabaco representa el 93,12 % del umbral de garantía fijado para España por la Unión Europea para este tipo de ayudas (42.300 t.).

7.7. Agrupaciones de Productores de Aceituna de mesa reconocidas específicamente de conformidad con el Reglamento (CEE) n.º 1332/1992, del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 3601/1992, de la Comisión

A 31 de diciembre de 2000 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa 8 entidades que aglutinan 6.426 socios y comercializan en común del orden de 54.300 t. de aceituna fresca o ya útil para el consumo humano (ayudas al almacenamiento).

Complementariamente la Unión Europea ha establecido mediante el R(CEE) 1332/1992, del Consejo, de 18 de mayo y el R(CEE) n.º 3601/1992, de la Comisión, de 14 de diciembre, medidas específicas en el sector de aceitunas de mesa y concede ciertas ayudas a las Agrupaciones de Productores o sus Asociaciones que comercialicen aceituna de mesa en estado fresco y/o transformado ya útil para consumo humano según 8 códigos arancelarios.

Para obtener la ayuda específica a la constitución de Fondos de rotación con el objeto de regularizar la oferta mediante la financiación del almacenamiento del producto, las Agrupaciones de Productores o sus Asociaciones deberán comunicar:

Cuadro n.º 40:

**SITUACIÓN DEL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y SUS UNIONES
RECONOCIDAS CONFORME AL R(CEE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO
Y R(CE) 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO A 31-12-00**

Sectores	N.º de AA.PP.	N.º de productores	Volúmen de producción
Leche de vaca	63	18.000	1.200.000 t.
Aceite de oliva	50	135.600	302.000 t.
Vino	35	25.500	3,8 mill. Hl. vino (total) (1,3 mill. Hl. v.c.p.r.d.)
	28 vcprd 9 v.mesa		
Cereales	30	41.000	2.400.000 t.
Ganado porcino (anim. y carne)	29	10.500	5.500.000 cabezas
Ganado ovino (anim. y carne)	22	4.500	1.450.000 cabezas
Ganado bovino (anim. y carne)	17	2.100	98.000 cabezas
Forrajes deshidratados	11	2.500	348.000 t.
Semillas oleaginosas	10	6.800	107.000 t.
Tabaco	10	7.300	39.100 t.
Patatas frescas o refr.	9	657	119.000 t.
Aceituna de mesa	9	6.700	37.600 t.
Arroz	8	5.000	192.700 t.
Conejos domésticos	8	390	4,8 millones de uds.
Leche de oveja	7	1.100	23.000 t.
Aves domésticas	5	800	48,8 millones de uds.
Plantas vivas	5	400	15,0 mill. euros
Leche de cabra	5	1.700	15.600 t.
Huevos	4	800	34,5 mill. docenas
Miel	3	400	2.600 t.
Ganado caprino (anim. y carne)	2	750	44.500 cabezas
Otros productos (patata de siembra)	1	284	21.800 t.
TOTAL	343	272.781	

- La estructura del capital del Fondo de rotación y los justificantes de contribución al mismo.
- Los medios del Fondo de rotación, para garantizar su funcionamiento, financiando en su caso los almacenamientos que sean necesarios en cada momento para regularizar la oferta respecto a la situación del mercado.
- Los justificantes necesarios para deducir el valor de la producción comercializada.

La financiación comunitaria de esta ayuda es el 45 % del capital del fondo, siempre que la Agrupación de Productores haya aportado otro 45 % y el Estado el 10 % restante.

Por otra parte, por Orden de 30 de junio de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

(BOE 19-7-93) se regula el reconocimiento específico de las entidades asociativas de comercialización en común de aceitunas como Agrupación de Productores de aceitunas de mesa, de conformidad con el R(CEE) n.º 1332/92, del Consejo de 18 de mayo.

7.8. Organizaciones de Productores de aceite de oliva, conforme al R(CEE) n.º 136/66 del Consejo de 22 de septiembre

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el RD 2796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector establecida en el R(CEE) 136/66.

Cuadro n.º 41:

**AYUDAS PERCIBIDAS EN 2000 POR LAS
AGRUPACIONES DE PRODUCTORES
DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1360/78
(SUSTITUIDO POR EL REGLAMENTO
(CE) N.º 952/97)**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE DE LAS AYUDAS EN PTAS.
Andalucía.....	613.557.377
Aragón.....	219.526.451
Principado de Asturias.....	24.183.066
Islas Baleares.....	30.468.612
Canarias.....	6.983.809
Cantabria.....	78.000.000
Castilla-La Mancha.....	225.876.700
Castilla y León.....	1.060.006.622
Cataluña.....	278.267.016
Extremadura.....	222.389.990
Galicia.....	105.867.676
Región de Murcia.....	21.256.840
Comunidad Foral de Navarra.....	19.519.535
Comunidad Valenciana.....	160.472.282
TOTAL.....	3.066.375.976

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1.987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del RD 2796/86 (BOE de 31 de enero de 1987) a la actualidad.

En Cuadro n.º 43 se refleja su distribución actualizada por Comunidades Autónomas. El mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía. Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 60 % de los olivareros).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de diciembre de 2000 un total de 69, que agrupan a 377.789 olivicultores (que representa más del 50 % de los oleicultores y el 80 % de la cosecha de aceite de oliva). La Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores UNAPROLIVA agrupa 11 Organizaciones de base e integra a 78.051 oleicultores, existiendo otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz OLEOUNION, que agrupa 23 Organizaciones de base e integra 104.003 oleicultores.

Cuadro n.º 42:

**AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO RECONOCIDAS
DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (CEE) N.º 2075/92, DEL CONSEJO**

Grupo	Variedad	Campaña 1999-2000		
		N.º entidades reconocidas	N.º socios	Producción (t.)
I	VIRGINIA	6	1.623	27.204
II	BURLEY E	8	1.846	5.162
III	BURLEY F	7	2.904	6.685
III	HAVANA	2	199	393
IV	KENTUCKY	2	13	29
TOTAL				39.474

**7.9. Normativa nacional existente en 1999
en relación con las Agrupaciones
de Productores Agrarios**

— Real Decreto 2772/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas

destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

— Orden de 3 de marzo de 1999 por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

Cuadro n.º 43:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Comunidad Autónoma	N.º Organizaciones de Productores	N.º de oleicultores	Producción (1) (t.)
Andalucía	48	217.747	668.101
Aragón	3	10.905	4.467
Castilla-La Mancha.....	5	42.582	26.700
Castilla-León.....	1	296	45
Cataluña	4	28.019	14.993
Comunidad Valenciana	1	58.337	12.551
Extremadura.....	4	10.945	22.310
Región de Murcia	1	944	242
Comunidad Foral de Navarra.....	1	7.273	1.485
Ambito nacional (*).....	1	Aragón: 394 Cataluña: 347 Total 741	147 378 525
TOTAL.....	69	377.789	554.563
UNIONES			
U-1 Unión «UNAPROLIVA». Jaén.	11 O.P.R.s	78.051	147.407
U.3 Federación Empresarial «OLEO UNION». Sevilla.	23 O.P.R.s.	104.003	243.003

(1) Producción que oscila según campañas.

7.10. Agrupaciones de Productores de patatas

En 1999 se publicó la Orden de 15 de octubre de 1999 por la que se establecen medidas de apoyo a las agrupaciones de productores de patata de consumo, no destinada a la industria feculeira, reconocidas de conformidad con el Real Decreto 617/1998, de 17 de abril.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la siguiente asignación y transferencia por Comunidades Autónomas; órganos gestores de estas subvenciones.

Comunidad Autónoma	Transferencia en el año 2000 (millones de pesetas)
Islas Baleares	15,00
Castilla y León	10,00
La Rioja	10,00
Comunidad Valencia.....	10,00
TOTAL.....	45,00

Por otra parte, se ha tramitado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una subvención por valor de 10,1 millones de ptas. a favor de una entidad cuyo ámbito se extiende por las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.